



Universidad Nacional de Lanús

009/03

Lanús, 05 MAR 2003

VISTO, la propuesta de un nuevo plan de estudios de la Licenciatura Audiovisión y de la Tecnicatura Universitaria en Audiovisión con orientaciones en Sonido y en Post-producción Audiovisual, que ha sido elaborada por el Departamento de Humanidades y Artes, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica ha analizado dicho plan de estudios y lo ha encontrado adecuado a los lineamientos académicos de la Institución;

Que esta nueva propuesta se fundamenta en la evaluación realizada por la Dirección de la Carrera, docentes y alumnos, sobre las Tecnicaturas en Sonido y Grabación y en Post-producción Audiovisual y la Licenciatura en Audiovisión, carreras que la Universidad dicta desde 1997;

Que se ha entendido conveniente que la Tecnicatura tenga un tronco común y que, por lo tanto, brinde un título común, al que se le agregan como orientaciones los campos específicos del Sonido y la Post-Producción Audiovisual;

Que, esta propuesta, incorpora el requisito de Trabajo Final, establecido por Resolución C.S. N°102/02;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

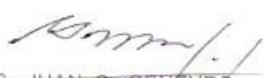
#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el plan de estudios de la Licenciatura en Audiovisión y de la Tecnicatura Universitaria en Audiovisión con orientaciones en Sonido y en Post-producción audiovisual, las condiciones de ingreso y los alcances del título correspondiente, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. DANIEL P. ALVÁREZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION N° 009/03

**PLAN DE ESTUDIOS**  
**LICENCIATURA AUDIOVISIÓN**  
**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN AUDIOVISIÓN**  
**con orientaciones en Sonido y en Post-Producción Audiovisual**

**TÍTULOS:**  
 TECNICO UNIVERSITARIO EN AUDIOVISIÓN con orientaciones en Sonido y en Post-Producción Audiovisual  
 LICENCIADO EN AUDIOVISION

Cod.	ASIGNATURAS	Dedica- ción	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlati- -vidades
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
01	Arte y Sociedad	A	4	128	
02	Elementos de física y matemática	C	4	64	
04	Teoría de la comunicación	C	4	64	
Orientación Sonido					
03	Audioperceptiva	C	5	80	
06	Acústica	A	4	128	
Orientación Post-Producción Audiovisual					
03B	Educación Auditiva	C	5	80	
05	Tecnología de la Imagen y el Sonido	A	4	128	
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
07	Lenguaje Audiovisual I	C	4	64	
08	Audición y análisis musical I	C	5	80	3 ó 3B
Orientación Sonido					
10	Electrónica	A	4	128	2
Orientación Post-Producción Audiovisual					
09	Montaje I	A	4	128	
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>					
11	Estética de las artes combinadas	C	4	64	1
Orientación Sonido					
15	Audición y análisis musical II	C	4	64	8
16	Audio I	C	4	64	2-6
17	Organología	C	4	64	6
Orientación Post-Producción Audiovisual					
12	Lenguaje Audiovisual II	C	4	64	7
13	Tecnología de Post-producción I	A	4	128	5-2
14	Fotografía e iluminación	C	4	64	7
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>					
18	Edición digital de sonido	C	4	64	11-8
Orientación Sonido					
22	Lenguaje Musical	C	5	80	8
23	Sistemas de Grabación I	C	4	64	17-16-10
24	Audio II	C	4	64	16-10

Dr. DANIEL FERNÁNDEZ  
 Consejo Superior  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Dr. JUAN C. GENEYRO  
 Consejo Superior  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

ANA MARIA JARAMILLO  
 RECTORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



0.09 / 03

Universidad Nacional de Lanús

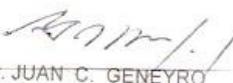
25	Taller de Grabación	C	4	64	17-16-10
Orientación Post-Producción Audiovisual					
19	Diseño gráfico	C	4	64	14-7
20	Relato audiovisual	A	4	128	12-14-9
21	Montaje II	C	5	80	9-5
<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>					
26	Sonorización de la imagen	C	4	64	18
Orientación Sonido					
30	Sistemas de amplificación	C	4	64	24-17
31	Sistemas de grabación II	C	4	64	23-24-25
32	Masterización y post-producción	C	4	64	18-23
33	Narrativa audiovisual	C	5	80	7-18
Orientación Post-Producción Audiovisual					
27	Composición digital	C	4	64	19
28	Tecnología de Post-producción II	C	4	64	13
29	Animación 3D	C	5	80	19-12
<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>					
34	Estéticas sonoras contemporáneas	C	4	64	26
35	Realización integral audiovisual I	C	4	64	26
36	Comunicación audiovisual	C	4	64	4
Orientación Sonido					
39	Taller de post-producción de sonido para la imagen	C	5	80	32-31-26
40	Audioanálisis	C	4	64	33-23-24
Orientación Post-Producción Audiovisual					
37	Taller de post-producción de imagen	C	5	80	27-21-20
38	Elementos de audio	C	4	64	28
<b>CARGA HORARIA DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN AUDIOVISIÓN: 2000hs.</b>					

## LICENCIATURA EN AUDIOVISION

<b>SEPTIMO CUATRIMESTRE</b>					
41	Historia y semiótica de los medios	C	4	64	36
42	Realización integral audiovisual II	C	6	96	35
43	Teoría de la Audiovisión	C	4	64	
44	Géneros y estilos audiovisuales	C	4	64	34
45	Seminario de investigación	A	4	128	
<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>					
46	Empresa y mercado	C	4	64	
47	Ética y legislación profesional	C	4	64	
48	Historia social y política contemporánea	C	4	64	
<b>CARGA HORARIA TOTAL DE LA LICENCIATURA EN AUDIOVISION: 2608hs.</b>					

OTROS REQUISITOS: a) Niveles I, II y III de Inglés e Informática de 70hs. c/u. b) Realizar y aprobar un Trabajo Final.

  
Dr. DANIEL RODRÍGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



009 / 03

*Universidad Nacional de Lanús*

## ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AUDIOVISIÓN

### Técnico Universitario en Audiovisión

- Integrar grupos de investigación y experimentación para la aplicación de nuevas tecnologías audiovisuales.
- Integrar grupos de investigación y experimentación con material audiovisual.

### Orientación Sonido:

- Manipular el elemento sonoro mediante herramientas tecnológicas de aplicación al registro para grabación y post-producción.
- Realizar la grabación, edición y producción de material musical, aplicable a la industria discográfica, del entretenimiento o la educación.
- Realizar registro, grabación, edición y postproducción de sonido aplicado a la imagen.
- Investigar, desarrollar y aplicar tecnología de audio.

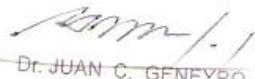
### Orientación Post Producción Audiovisual :

- Manejar medios y recursos audiovisuales con una formación orientada a la post-producción.
- Participar en equipos creativos y de producción, aportando conocimiento de lenguajes estéticos y dominio de herramientas tecnológicas.
- Investigar, desarrollar y aplicar tecnología audiovisual.

## ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN AUDIOVISIÓN:

1. Analizar creaciones audiovisuales en cuanto a su componente semántico, su estructura, su función, su vinculación con el contexto socio-cultural y su realización sobre los diversos soportes técnicos.
2. Producir obras audiovisuales en diversas modalidades expresivas (espectáculos, exposiciones multimediales, comunicaciones científico-educativas a distancia) .

  
Dr. DANIEL RODRÍGUEZ  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
REGTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



*Universidad Nacional de Lanús*

4. Diseñar conjuntamente con los realizadores, la obra artística, científica o educativa en un todo integral, aunque su tarea específica se centre en la post-producción final.
5. Asesorar y proyectar sobre recursos audiovisuales comunicacionales para la Educación a Distancia.
6. Desarrollar nuevas implementaciones de sistemas audiovisuales dada su formación tecnológica en la primera etapa de estudios ( nivel tecnicatura) y semántica e investigativa en la segunda ( nivel licenciatura ).
7. Desarrollar actividades docentes y de capacitación en los campos afines a la carrera.

RESOLUCION CS N° 009 / 03

Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS